

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORIA
TRANSELCA S.A. E.S.P.
VIGENCIA 2022

CGR-CDSME No. 13
Mayo 2023

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
TRANSELCA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía	Germán Castro Ferreira
Dirección de Vigilancia Fiscal Sector Minas y Energía	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor – Nivel Central	Carlos Arturo Forero Orozco
Gerente Departamental	Katia Rosalía Molina Castro
Ejecutivo de Auditoría	Ricardo Enrique Carbó Candanoza
Supervisor Encargado	Jaime Enrique González Bilbao
Líder de auditoría	José Enrique Pérez Pérez
Auditores	Martha Leonor Padilla Consuegra Omar Alfredo Ramírez Piña Olga del Socorro Redondo Escobar Denis Rosa Ferrer Querales

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.4 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES	11
1.5 RESPONSABILIDAD DE LA CGR	13
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA	14
2.1. OPINIÓN CONTABLE	14
2.1.1. Fundamento de Opinión Contable.	14
2.1.2. Opinión Información Contable Sin Salvedades.	14
2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL	15
2.2.1. Fundamento de opinión presupuestal	15
2.2.2. Opinión presupuestal.	15
2.2.3. Principales resultados presupuestales.	15
3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS	18
3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO.	18
3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
3.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	20
3.5. DENUNCIAS CIUDADANAS.	20
3.6. GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA.	21
3.7. OPERACIONES RECÍPROCAS.	21
3.8. ALERTAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CGR	22
4. PLAN DE MEJORAMIENTO	22
5. RELACION DE HALLAZGOS	23
6. ANEXO No. 1. ESTADOS FINANCIEROS	33

Bogotá D.C.,

Doctora

BRENDA RODRÍGUEZ TOVAR

Gerente General

TRANSELCA S.A. E.S.P.

Carrera 24 No.1A - 24 - Piso 18 Edificio BC Empresarial.

Puerto Colombia -Atlántico

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetado doctora Brenda,

La Contraloría General de la República, (en adelante la “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019), realizó Auditoría Financiera (AF) a los estados de situación financiera, estados de resultados integrales e información presupuestal de TRANSELCA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

La auditoría financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaran conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el sujeto de control, en papeles de trabajo que reposan en la solución BPM-SOA para proceso auditor de la CGR, Gerencia Departamental Colegiada Atlántico.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a TRANSELCA S.A. E.S.P., dentro del desarrollo de la auditoría financiera - AF, otorgando el término establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento; evaluados los descargos, no fueron desvirtuadas y están contenidas en este informe como hallazgos de auditoría.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2023, realizó Auditoría Financiera a TRANSELCA S.A E.S.P. por la vigencia 2022, y tuvo los siguientes objetivos:

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la gestión financiera y contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; evaluar la gestión presupuestal, contractual y del gasto y conceptualizar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022 rendida a la CGR.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
2. Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.

TRANSELCA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, entidad descentralizada del orden nacional, con régimen jurídico especial de derecho privado, organizada como sociedad anónima por acciones de carácter comercial, constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 6 de julio de 1998, con domicilio legal en la carrera 24 No. 1 A- 24 edificio BC Empresarial, piso 18 en el municipio de Puerto Colombia, Atlántico – Colombia. El 15 de octubre de 1999, fue registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, bajo el número 83.876 y en la cual consta que la compañía es controlada por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA E.S.P. (ISA o Matriz), sociedad colombiana. El 19 de noviembre de 2021, fue inscrita la situación de control de Transelca por parte de Ecopetrol S.A., quien a su vez es controlada por la nación.

Se constituyó como una entidad prestadora de servicios públicos mixta, sociedad anónima, regida por las leyes 142 y 143 de 1994, que presta los servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión y ofrece al mercado servicios de conexión al sistema de interconectado nacional, Administración, Operación y

Mantenimiento - AOM, de activos eléctricos y otros asociados a su negocio fundamental.

El principal objeto social de TRANSELCA S.A. E.S.P., se centra en la prestación de servicios de transmisión de energía eléctrica, la planeación y coordinación de la operación de los recursos de sistemas de transmisión eléctricos y/o energéticos. La prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos previstos por la ley.

El desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de ingeniería en el sector eléctrico y telecomunicaciones, en los términos de la ley 842 de 2003 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La transmisión debe regirse por un adecuado sistema de regulación que controle precios y permita la adopción de correctas decisiones de explotación, mantenimiento y planificación.

Por esta razón TRANSELCA S.A. E.S.P. es vigilada, inspeccionada y controlada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y regulada por la Comisión Reguladora de Energía y Gas - CREG que reglamenta las actividades de los servicios.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría financiera practicada a TRANSELCA S.A. E.S.P., por la vigencia 2022, tuvo el siguiente alcance:

1.2.1 Alcance Financiero.

La evaluación de los estados financieros tuvo como alcance, el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2022 y transacciones en cuentas contables seleccionadas como muestras. A través de pruebas de auditoría, consulta en el sistema de información SAP; se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales y las correspondientes notas explicativas a 31 de diciembre de 2022. De los grupos de cuentas de los Estados Financieros, se tomó la muestra que se detalla en el numeral 1.2.3.

1.2.2 Alcance Presupuestal.

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente de la entidad, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría General de

la República sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación del proceso presupuestal y el cumplimiento de los principios y normas presupuestales, establecidos por la entidad en su Manual de Presupuesto; teniendo en cuenta que por la naturaleza jurídica de empresa de economía mixta, regida por las leyes 142 y 143 de 1994; la cual viene a ser de una naturaleza jurídica especial, que difiere de las sociedades de economía mixta, no se le aplican las disposiciones contenidas en Decreto 115 de 1996, sino las normas adoptadas por la junta directiva. El presupuesto es manejado como herramienta de planeación y control.

Las obligaciones están soportadas con las facturas o documentos equivalentes, cumpliéndose los requisitos previstos en el contrato.

1.2.3 Muestra contable.

En el estado de situación financiera, se tomaron las siguientes cuentas que integran los Activos y Pasivos, las cuales se describen a continuación:

Activos: se seleccionaron los siguientes rubros: efectivo, deudores comerciales, cuentas por cobrar a vinculados económicos; inversiones en controladas al costo, inventarios, propiedades, planta y equipos. la evaluación realizada permitió verificar que en términos generales la entidad, administra, controla y registra estos activos cumpliendo con los procedimientos internos establecidos y con las normas contables que le aplican.

Pasivos: Se tomaron las cuentas correspondientes a financiamiento interno, obligaciones financieras, cuentas por pagar proveedores nacionales y extranjeros por adquisición de bienes y servicios. La evaluación se realizó mediante la consulta y seguimiento de diversas transacciones en el aplicativo SAP de la empresa, y realizando técnicas de auditoría, estableciendo que las cifras presentadas en sus Estados Financieros son razonables.

Con relación al estado de resultados integrales, se seleccionaron los siguientes rubros: ingresos operacionales y costos de producción, observándose que guardan relación con el objeto social, fueron debidamente clasificados y los procedimientos son aplicados adecuadamente.

Cuadro No. 1
Muestra Contable
Vigencia 2022

Clase	Cuenta	CUENTAS DE BALANCE	Saldo Cuentas	Valor Muestra de Subcuentas	% Muestra / Cuenta	% Muestra / Clase
1		ACTIVO				1.788.872.758.534
	1133	Fiducia	42.788.772.976	41.412.649.053	96,78%	2,32%
	1110	Bancos y Corporaciones	157.205.288.911	93.033.962.408	59,18%	5,20%
	1225	Inversiones en Controladas al Costo	402.244.520.714	271.070.721.748	60,88%	13,69%
	1408	Deudores Comerciales Neto	40.152.064.213	27.958.836.031	69,63%	1,56%
	1415	Vinculados Económicos	327.831.705.698	244.885.993.604	74,70%	13,69%
	1514	Inventarios - Elementos y Accesorios	7.107.123.468	4.508.715.663	63,44%	0,25%
	1615	Construcciones en Curso	3.476.368.932	3.476.368.932	100,00%	0,19%
	1620	Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	130.628.354.453	119.087.536.863	91,17%	6,66%
		MUESTRA ACTIVOS	1.111.434.199.364	805.434.784.301	72,47%	45,02%
2		PASIVO				-807.377.030.216
	2223	Financiamiento Interno de Largo Plazo	102.698.024.370	100.000.000.000	97,37%	12,39%
	2314	Obligaciones Financieras	436.706.101.758	422.549.999.998	96,76%	52,34%
	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	20.719.913.788	16.927.825.295	81,70%	2,10%
	2406	Proveedores Extranjeros	5.943.943.312	1.298.626.380	21,85%	0,16%
		MUESTRA PASIVO	566.067.983.227	540.776.451.673	95,53%	66,98%
		CUENTAS DE RESULTADOS				
4		INGRESOS				353.390.912.451
	4315	Servicios de Energía	344.296.077.932	241.506.266.645	70,14%	68,34%
		MUESTRA INGRESOS	344.296.077.932	241.506.266.645	70,14%	68,34%
5		COSTOS DE PRODUCCIÓN				108.859.456.706
	7510	Generales	2.621.108.907	(114.585.933.003)	4371,66%	2,41%
		MUESTRA COSTOS DE PRODUCCIÓN	2.621.108.907	(114.585.933.003)	4371,66%	2,41%

Fuente: Papeles de Trabajo elaborado Equipo Auditor.

1.2.4 Muestra Presupuestal.

1.2.4.1 Ejecución Presupuestal de Costos y Gastos.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

La evaluación presupuestal incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del Presupuesto, a través de las pruebas practicadas para los Ingresos, Costos de Producción y registro de contratos.

La entidad, durante la vigencia 2022 suscribió 241 contratos, pactados en moneda nacional (COP), dólares (USD) y euros (€), como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2
Contratación de la vigencia
Contratos y Órdenes Pedido Directo en \$, USD y €

Contratación	Cantidad	Pesos Colombianos \$		Dólares USD		Euros €	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Contratos	158	128	103.216.063.834,34	27	25.857.901,84	3	186.789,90
Órdenes de Pedido	83	65	5.254.513.430,97	17	464.088,26	1	6.283,20
Total Contratación	241	193	108.470.577.265,31	44	26.321.990,10	4	193.073,10

Fuente: Información suministrada por la entidad. Preparó Equipo Auditor.

El valor total de la contratación en moneda nacional fue por \$108.470.577.265,31, representado en 193 contratos; en divisas, se realizaron 48 contratos, de los cuales 44 fueron en dólares por US\$26.321.990,10 y 4 contratos en euros por € 193.073,10.

Del universo de contratos (241) para efectos de la muestra, se tomaron 88, que equivalen al 36,51% del total del número de contratos; distribuidos así: Contratación en moneda nacional, se tomó una muestra de 66 por \$101.250.433.899,95 que corresponde al 34,20% y 93,34% con relación a la cuantía; 18 contratos pagados en dólares USD \$25.661.767,89, equivalentes al 40,91% y 97,49% con relación a la cantidad y valor respectivamente y 4 pactados en euros €193.073,10, correspondientes al 100%, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3
Muestra Contractual
Contratos y Órdenes de Pedido Directo en \$, USD y €

Contratación	Cantidad	Pesos Colombianos		Dólares USD		Euros €	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Contratos	69	53	97.759.215.447,84	13	25.313.551,28	3	186.789,90
Órdenes de Pedido	19	13	3.491.218.452,11	5	348.216,61	1	6.283,20
Total Muestra	88	66	101.250.433.899,95	18	25.661.767,89	4	193.073,10
Total Muestra	36,51%	34,20%	93,34%	40,91%	97,49%	100,00%	100,00%

Fuente: Información suministrada por la entidad. Preparó Equipo Auditor.

A través de la revisión de los pedidos y contratos seleccionados en la muestra, se estableció la adecuada utilización del presupuesto, determinándose que los bienes

y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Se constató la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de Ingresos y Costos Operacionales de la vigencia 2022, con base en la revisión del acta de Junta Directiva, mediante la cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2022, la ejecución y registro de los contratos seleccionados como muestra.

Se efectuó seguimiento y verificación de los costos y gastos, conforme a la información y soportes entregados por la entidad correspondiente a la vigencia 2022, evidenciándose que el presupuesto presentado y ejecutado, estuvo de acuerdo con las necesidades y a los proyectos de inversión de la Entidad.

1.2.4.2 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Como resultados de las auditorias anteriores realizadas por la CGR, no existen acciones registradas en el Plan de Mejoramiento. Sin embargo, se verificó la existencia de un hallazgo correspondiente a una auditoría de cumplimiento intersectorial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN - Ministerio de Educación Nacional – MEN.

1.3 RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

La Entidad prepara sus estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada con Decreto 2420 de 2015, el cual fue compilado y actualizado por el Decreto 2270 de 2019, y con todas las disposiciones legales vigentes adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, valor razonable o al método de participación.

Los registros contables deberán aplicarse teniendo como base las normas técnicas y de procedimientos contables vigentes, establecidas por la Contaduría General de

la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos y las disposiciones legales vigentes en el Estatuto Tributario. Estos procedimientos son de obligatoria aplicación, su propósito es revelar razonablemente las cifras consignadas en los estados financieros de la empresa.

Adicionalmente deberá tenerse en cuenta la aplicación del Manual de Contabilidad Financiera y de Costos del Grupo Empresarial ISA, al cual TRANSELCA S.A. E.S.P. pertenece, sin perjuicio de las políticas propias de las operaciones mercantiles de TRANSELCA S.A. E.S.P.

1.4 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES

Entre la normatividad aplicable a la entidad auditada, se reseña la relacionada con los procesos contables, financiero, presupuestal y contractual:

Respecto al marco normativo de información financiera aplicable, la entidad, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el decreto reglamentario 2784 de 2012 y todas sus modificaciones; Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015. Sobre el tema, el Grupo ISA ha adoptado unas Guías basadas en las disposiciones contenidas en las NIIF. Entre las normas aplicables están:

Inventarios: IAS02 2013 parte A y parte B, NIC 2, Guía 2 completa.

Intangibles: IAS36 2013 parte A y parte B, IAS38 parte A y parte B, IFRIC12 2013 parte A y parte B, NIC 38 Intangibles, SIC29 2013 parte A y parte B, Guía 3 completa.

Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes: IAS37 parte A y parte B, IFRIC01 2013 parte A y parte B, NIC 37 Material de Capacitación, Guía 4 completa.

Ingresos Ordinarios: IAS18 2013 parte A y parte B, NIC 18 Ingresos, Guía 5 completa.

Instrumentos Financieros: IAS 32-39 e IFRS 7, IAS32 2013 parte A, IAS33 2013 parte A, IAS39 2013 parte A y parte B, IFRIC19 2013 parte A y parte B, IFRS07 2013 parte A y parte B, IFRS09 2013 parte A y parte B, NIC 32-39 y NIIF 7, Guía 6 completa.

Propiedad, Planta y Equipo: IAS16 2013 parte A y parte B, IAS23 2013 parte A y parte B, IAS40 2013 parte A y parte B, IFRS05 2013 parte A y parte B, NIC 16-23-40-NIIF 5 Propiedades, Planta y Equipo.PPT, Guía 7 completa.

Deterioro del valor de los activos: IAS36 2013 parte A y parte B, IFRS13 2013 parte A y parte B, NIC 36 Test de Deterioro de activos.ppt, Guía 8 completa.

Impuesto a las Ganancias: IAS12 2013 parte A y parte B, NIC 12 Impuestos sobre beneficios.ppt, Guía 9 completa.

Cambios en políticas, cambios en estimados, errores contables y eventos posteriores: IAS08 2013 parte A y parte B, IAS10 parte A y parte B, Guía 10 completa.

Moneda extranjera: IAS01 2013 parte A y parte B, IAS21 2013 parte A y parte B, NIC 21 diferencia en cambio.ppt, Guía 11 completa.

Arrendamientos: NIC 17.ppt, IAS17 parte A y parte B, IFRIC04 2013 parte A y parte B, SIC15 2013 parte A y parte B, SIC27 2013 parte A y parte B, Guía 12 completa. Segmentos operativos: Guía 13.

Concesiones: IAS11 2013 parte A y parte B, IAS18 2013 parte A y parte B, IAS23 parte A y parte B, IAS37 2013 parte A y parte B, IAS38 2013 parte A y parte B, IFRIC12 2013 parte a y parte B, IFRS09 2013 parte A y parte B, SIC29 parte A y parte B.

Contratos de Construcción: IAS11 2013 parte A y parte B, NIC 11 Contratos de construcción, Guía 15 completa.

Combinación de negocios: Guía 16.

Costos por intereses: IAS23 2013 parte A y parte B, Guía 17.

Transacciones con vinculados: Guía 18.

Flujo de efectivo: IAS01 2013 parte A y parte B, Guía 22 completa.

Deterioro de cartera: Guía 23.

Deterioro de inversiones y crédito mercantil: NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, NIIF 13 Medición de Valor Razonable.

Para el tema de presupuesto, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad, se le aplican las disposiciones y procedimientos internos adoptados por la Junta Directiva.

En lo atinente a la contratación se aplican:

- Acuerdo No. 13 del 12 de diciembre de 2019, por el cual se adopta el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por la Junta Directiva de TRANSELCA.
- Posteriormente a través de acta de Junta Directiva número 222 de octubre 26 de 2022, se aprobó la reforma integral al Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios (Acuerdo 17 de octubre 26 de 2022) vigente a partir de tal fecha, lo que conllevó paralelamente a la actualización, tanto del procedimiento TPA 1004- Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios como el flujograma correlativo.

1.5 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La Contraloría General de la República realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera, teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración

de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por TRANSELCA S.A. E.S.P., así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA

2.1. OPINIÓN CONTABLE

2.1.1. Fundamento de Opinión Contable.

El examen de la información contable y financiera de TRANSELCA S.A. E.S.P., requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la entidad y la presentación de los saldos y movimientos contables. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto sobre la información contable.

2.1.2. Opinión Información Contable Sin Salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Transelca S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, correspondientes al año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por el Contador General de la Nación, lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

2.2.1. Fundamento de opinión presupuestal

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de TRANSELCA S.A. E.S.P. de su Manual de Presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Adicionalmente, de manera transversal con el proceso presupuestal, de los 241 contratos suscritos por la entidad en la vigencia 2022, en moneda nacional por \$108.470.577.265,31, representado en 193 contratos; en divisas, se realizaron 48 contratos, de los cuales 44 fueron en dólares US\$26.321.990,10 y 4 en euros €193.073,10.

Se seleccionó una muestra de 88 contratos, distribuidos así: Contratación en moneda nacional, se tomó una muestra de 66 por cuantía de \$101.250.433.899,95 que corresponde al 34,20% y 93,34% con relación a la cantidad y valor; 18 contratos pagados en dólares USD 25.661.767,89, equivalente al 40,91% y 97,49% con relación a la cantidad y valor y 4 pactados en euros €193.073,10, correspondientes al 100%; concluyendo que la entidad observa de manera favorable la aplicación de la normatividad que le rige (Leyes 142 y 143 de 1994, Acuerdo número 13 de diciembre 12 de 2019 y procedimientos TP 1004 y TP 1005 con el apoyo de sus diferentes plataformas tecnológicas (SAP-ARIBA entre otras).

2.2.2. Opinión presupuestal.

Con fundamento en el análisis efectuado la CGR emite una opinión Razonable sobre el presupuesto de TRANSELCA S.A. E.S.P., vigencia 2022, el cual fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones internas aplicable.

2.2.3. Principales resultados presupuestales.

2.2.3.1 Control a la ejecución Presupuestal.

Atendiendo el Instructivo No. 4. Evaluación Presupuestal para la planeación, programación y ejecución presupuestal, consistente en realizar el entendimiento de las actividades que cumple la entidad para llevar a cabo el proceso de planeación y programación del presupuesto, y evaluar los documentos que lo soportan y la

suficiencia de los mismos, determinando si dicho procedimiento se encuentra adoptado formalmente o es una serie de actividades que se planean en el mismo momento en el que se deben cumplir dichas funciones, se constató que la entidad, cuenta con el procedimiento interno denominado TPA4009 Procedimiento para el Control de los Recursos Presupuestales; el cual tiene por objeto “Establecer en TRANSELCA S.A. E.S.P., las políticas, pasos y actividades que se deben cumplir para lograr un manejo y control eficaz de los recursos presupuestales anuales aprobados por la Junta Directiva y distribuidos a cada una de las áreas funcionales de la compañía”.

2.2.3.2 Aprobación del presupuesto de la vigencia 2022.

Mediante Acta de Junta Directiva No. 209 del 13 de octubre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de TRANSELCA S.A. E.S.P. de la vigencia 2022.

2.2.3.3 Ejecución presupuestal vigencia 2022.

La ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022 se presenta a continuación:

Cuadro No.4
Ejecución Presupuestal
Vigencia 2022
(Cifras en miles)

Cifras en miles \$ Col	2022	PPTO ACUM	VAR	% EJEC
Ingresos de Operación				
Ingreso Por Transmisión	184.115.235	164.691.383	19.423.853	112%
Ingreso por Conexión	160.180.843	134.762.217	25.418.627	119%
Otros Ingresos	9.903.271	7.581.231	2.322.040	131%
Compensaciones	(808.437)	-336.621	-471.816	240%
Total Ingresos Operacionales	353.390.912	306.698.209	46.692.703	115%
Costo de Operación				
Gastos AOM	108.542.401	103.451.853	5.090.548	105%
Provisiones	1.052.217	41.173	1.011.044	2556%
Depreciación y Amortización	40.062.167	41.338.037	-1.275.870	97%
Total Gastos de Operación	149.656.785	144.831.063	4.825.721	103%
Utilidad Operacional	203.734.128	161.867.146	41.866.982	126%
Otros Ingresos (Egresos)				
Participación en Sociedades	106.443.291	91.599.683	14.843.609	116%
Ingresos Financieros	29.697.266	10.359.101	19.338.165	287%

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Gastos Financieros	-48.343.984	-28.352.178	-19.991.806	171%
Otros Ingresos (Egresos)	284.832	-3.811.882	4.096.714	-7%
Gastos Pensionados No Operacional	-11.956.484	-13.600.219	1.643.735	88%
Diferencia en Cambio	4.795.863	58.912	4.736.952	8141%
Total Otros Ingresos (Egresos)	80.920.784	56.253.416	24.667.369	144%
Utilidad Antes de Impuestos	284.654.912	218.120.562	66.534.350	131%
Impuesto de Renta	61.710.397	45.552.368	16.158.029	135%
Utilidad Neta	222.944.515	172.568.194	50.376.321	129%

Fuente: Transelca S.A. E.S.P.

El presupuesto de ingresos programado definitivo (Ingresos Operacionales) para la vigencia 2022, ascendió a \$306.698.209.000, del cual se ejecutaron \$353.390.912.000, equivalentes a un 115%. Del análisis se observa, que los ingresos más representativos fueron por concepto de Transmisión (\$184.115.235.000), seguidos por los de Conexión (\$160.180.843.000).

Los Costos de Operación proyectados para la vigencia 2022, ascendieron a \$144.831.063.000, de los cuales se ejecutaron \$149.656.785.000, que representan el 103%; de los costos operacionales los rubros más representativos fueron Gastos AOM por \$108.542.401.000; además los de Depreciación y Amortización por \$40.062.167.000.

La Utilidad Operacional se proyectó en \$161.867.146.000; sin embargo, se ejecutó en \$203.734.128.000, equivalente al 126%.

Los Ingresos Financieros se proyectaron en \$10.359.101.000 y se ejecutaron por \$29.697.266.000, equivalente al 287%.

Los Gastos Financieros se programaron en \$28.352.178.000 y tuvieron una ejecución de \$48.343.984.000 (171%).

Los Gastos de Pensionados No Operacionales se programaron por \$13.600.219.000 y presentaron una ejecución de \$11.956.484.000 (88%).

La Utilidad Neta del año después de Impuestos a la renta nacional, exterior, corriente y diferido se proyectó en \$172.568.194.000 y se ejecutó en \$222.944.515.000 (129%).

2.2.3.4 Proceso de Adquisición Bienes y Servicios.

En la muestra de 88 contratos revisados se evidenció el cumplimiento por parte de Transelca S.A. E.S.P. del plan de adquisiciones o plan de compras, conforme al presupuesto establecido para la vigencia auditada. De igual manera, se observa el estricto acatamiento a lo reseñado en el Acuerdo 13 de diciembre 12 de 2019 “Reglamento para la adquisición de Bienes y Servicios” y en los procedimientos TPA 1004 y TPA 1005 en sus diferentes etapas pre contractual, contractual y liquidación de los contratos.

Se verificó la manera como se inserta la información contractual por parte de los administradores de los contratos a través de la plataforma SAP-ARIBA.

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO.

Para la evaluar el Control Interno Financiero, se aplicó la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera- GAF de la CGR, con la valoración realizada mediante el Formato No. 12; Transelca durante el año 2022 obtuvo como resultado final 1, en el consolidado de los cinco (5) componentes, lo que califica cualitativamente el aspecto en consideración como ADECUADO, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 7
Componentes Control Interno Financiero
Vigencia 2022

COMPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CALIFICACIÓN AMBIENTE DE CONTROL	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS COMPONENTES	1	ADECUADO

Fuente: Formato No 12 -GAF

Los resultados presentados por la entidad, otorgan confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable, generada en el desarrollo de su objeto misional; de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones, toda vez que los controles

establecidos por la entidad mitigan los riesgos de incorrecciones en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La CGR también evaluó los componentes de control interno, a través de la Matriz de Riesgos y Controles GAF (Formato No. 14), obteniéndose una calificación de 1,0, ubicándose en el rango Adecuado; así mismo, la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno obtenida por Transelca fue Eficiente (1,2), como se muestra a continuación:

Cuadro No. 8
Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno
Vigencia 2022

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,10
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	NULL		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)				1	ADECUADO
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE				1,2	0,10
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

Fuente; Matriz de Riesgos y Controles-GAF.

La entidad cuenta con un sistema de información por procesos enfocados en el Crear, Operar, Mantener y Renovar. Existen aplicativos en Gestión Comercial, Gestión de Proyectos, Gestión Operativa, Gestión del Mantenimiento, Renovación, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Desarrollo del Talento Humano, Planeamiento Corporativo, asegurar la gestión empresarial, Gestión de la Información, administrar relaciones externas, gestionar resultados financieros.

3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento suscrito por TRANSELCA S.A. E.S.P. corresponde a un hallazgo producto de una auditoría de cumplimiento intersectorial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- Ministerio de Educación Nacional – MEN, el cual contiene una (1) acción de mejora y una (1) actividad, con fechas de inicio y de terminación desde el 10-05-2023 al 18-08-2023; por lo tanto, no se verificaron soportes dado el tiempo de inicio y de terminación de dicha actividad, toda vez que no corresponde a la vigencia 2022.

3.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La entidad cumplió con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 25 de agosto de 2020, *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la CGR a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*; rindiendo oportunamente los formularios y documentos establecidos para la rendición de cuenta.

Las cifras de los estados financieros y el presupuesto corresponden a los entregados por la administración en el proceso auditor.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **Fenece** la Cuenta de TRANSELCA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

Cuadro No. 9
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal Transelca S.A. E.S.P.
Vigencia 2022

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin salvedades	Razonable
FENECE	

3.5. DENUNCIAS CIUDADANAS.

Mediante oficio número 2023IE0006413 de enero 23 de 2023, el Grupo Participación Ciudadana – Atención Denuncias de la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico, certificó que en el Sistema SIPAR, no figuran quejas activas, interpuestas por la ciudadanía en contra del ente auditado, correspondiente a la vigencia 2022.

Hasta la fecha de elaboración del presente Informe, no se han recibido denuncias concernientes a la ejecución de recursos de TRANSELCA S.A. E.S.P.

3.6. GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA.

La entidad dentro del Plan Estratégico de Gestión de Activos - PEGA para las vigencias 2020, 2021 y 2022, estableció objetivos de disminución de consumo de energía eléctrica, los cuales fueron objeto de revisión por parte del área de Auditoría Interna y de los entes certificadores (ICONTEC, PMM) en el seguimiento y certificación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 55001:2014 y obtuvo un ahorro del 7% en la vigencia 2022, con relación a la vigencia 2019.

3.7. OPERACIONES RECÍPROCAS.

Se comprobó que la entidad cumple con lo establecido en el artículo séptimo y dieciséis de la resolución 706 de diciembre 16 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, de reportar trimestralmente las operaciones recíprocas como se comprobó en consulta realizada en la web www.chip.gov.co y de acuerdo a las valoraciones efectuadas a las evidencias suministradas por la entidad.

Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación:

- a) Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio: corresponden a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.
- b) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación: corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.
- c) Por criterio contable y normatividad vigente: esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones.
- d) Por el momento del devengo o causación: esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

3.8. ALERTAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CGR

Se dio cumplimiento a las instrucciones impartidas sobre el seguimiento a las alertas de control interno emitidas por la CGR, efectuando cruce de información entre la enviada por la DIARI y los contratos contenidos en la selectiva de contratos, comprobando que no se presentó alerta con los clientes y/o proveedores de la entidad auditada, para la vigencia 2022.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento, como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0042 de 25 de agosto de 2020 que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable vigentes.



GERMÁN CASTRO FERREIRA
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía.

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Carlos Arturo Forero Orozco - Supervisor
Jaime González Bilbao- Supervisor Encargado

5. RELACION DE HALLAZGOS

Hallazgo número 1: Exigencia de pólizas. (A)

En el Procedimiento para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, identificado con el código TPA 1004; en el recuadro alusivo a la descripción del procedimiento indica:

“El Centro de Servicios se encarga del perfeccionamiento (se incluyen las firmas y anexos en los casos que aplique) del Contrato/Orden de Entrega, solicitud, revisión y registro en SAP de las pólizas/garantías y tramita la Orden de Inicio del Contrato/Orden de Entrega, de acuerdo con lo establecido en el documento de Solicitud de Oferta. (...)”

Se evidenció en la muestra contractual, que dos (2) contratos se ejecutaron sin la constitución de la póliza, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, identificado con el código TPA 1004, según se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No.5
Relación de contratos sin suscripción de póliza

Número del contrato	Contratista/NIT	Objeto del contrato	Valor
4400017320	Unión Temporal Avanzar NIT. 901.359.273-4	Mantenimiento canales subestación Ternera	\$119.375.333,70
4400016910	Servicios Especiales Gama S.A. NIT. 800.189.864	Servicio de aseo, atención de cafetería, ejecución de mantenimientos menores locativos y aplicación de herbicidas requeridos para el mantenimiento de las sedes y subestaciones de propiedad de Transelca y aquellas de ISA que administre.	\$816.810.648,47

Fuente: Papeles de Trabajo elaborado Equipo Auditor.

Lo anterior, denota inaplicación del procedimiento TPA 1004 - Procedimiento para la Adquisición de Bienes y/o Servicios y la falta de seguimiento por parte del administrador del contrato al clausulado del mismo. Situación que conlleva a una inadecuada protección de los recursos de la entidad estatal, ante un eventual incumplimiento por parte de un contratista. Hallazgo administrativo.

Descargos presentados por la Entidad.

Mediante oficio radicado bajo el número 2023ER0073913, en mayo 2 de 2023, se recibió respuesta a la comunicación 2023EE0060364 de abril 20 de 2023, donde se comunicaron las observaciones detectadas en el proceso auditor. Con relación a este hallazgo realizó los siguientes descargos:

Aclaró la situación de los contratos números: 4400017615, 5400002376 y 5400002544, aportando las pólizas suscritas dentro del término estipulado en los contratos.

Quedando glosados dos (2) contratos, de los cuales la entidad realizó los siguientes descargos:

Contrato Número 4400017320: Teniendo en cuenta la necesidad imperativa de ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento de los canales pluviales de la subestación Ternera, dentro de las medidas administrativas de riesgo de inundación de la misma, se adelantaron las actividades contempladas, las cuales fueron recibidas a satisfacción por parte del administrador del contrato, cancelando el 100% los servicios al finalizar la totalidad de las actividades contempladas y eliminando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Contrato Número 4400016910: De acuerdo con lo explicado en el documento titulado “CONTRATO 007-18 SAP 4400012656 SUSCRITO CON SERVICIOS ESPECIALES GAMA S.A. – SERVICIGAMA” entregado durante la auditoría y anexo a este documento de respuesta, se describió que en vista de la situación presentada con el contratista SUMMAR, la aprobación de TRANSELCA y la oportuna atención y respuesta de SERVICIGAMA en asumir la totalidad de la operación de aseo, cafetería y mantenimiento locativos menores en nuestras sedes y subestaciones; se confirmó la situación que ésta estaba gestionando con la Superintendencia de Sociedades, lo cual generó la inviabilidad de expedición de nuevas pólizas o ampliación a las pólizas hasta ese momento vigentes por parte de las compañías aseguradoras. En consecuencia y luego de evaluar las alternativas, se procedió con la contratación de ASEOEFICIENTE para solventar la situación que presentaba SERVICIGAMA y dar cobertura de los riesgos a través de las pólizas constituidas por el contratista

Análisis de los descargos.

Realizado el análisis de los descargos, la entidad aclaró la situación de los contratos números: 4400017615, 5400002376 y 5400002544, aportando las pólizas suscritas dentro del término estipulado en los contratos. Se mantuvo el hallazgo con relación a los Contratos Números 4400017320 y 4400016910, en virtud de que la observación versa sobre el no acatamiento del texto del contrato, en torno al tema de las pólizas y no respecto al cumplimiento del objeto contractual.

Hallazgo número 2: Oportunidad en la expedición de pólizas. (A)

Dentro del clausulado de los contratos reseñados en el acápite de las pólizas se establece que la garantía de cumplimiento:

“TIENE que constituirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la firma del contrato.”
(mayúscula texto original).

En la muestra de 88 contratos, se detectó en diez (10) de ellos, el incumplimiento de los proveedores, respecto a la obligación de otorgar las pólizas dentro del plazo establecido; como se detalla en el siguiente cuadro, en el cual se especifica la fecha de suscripción del contrato y la fecha en que las pólizas fueron constituidas:

Cuadro No. 6
Relación de contratos con pólizas extemporáneas

Número del contrato	Contratista/NIT	Suscripción del contrato	Constitución de pólizas
4400017249	ÓRBITA INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.937.057-6	Septiembre 19 de 2022	Octubre 3 de 2022
4400016533	ENERGÍA Y CONTROLES LIMITADA NIT. 802.011.652-9	Marzo 9 de 2022	Julio 5 de 2022
4400017550	INSTRUMENTOS WIKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.542.008	Noviembre 25 de 2022	Diciembre 15 de 2022
4400016398	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES NIT. 900.256.279	Enero 28 de 2022	Febrero 24 y 25 de 2022
5400002324	FUNDICIÓN DE ALUMINIO Y COBRE S.A.S. NIT. 901.454.935	Diciembre 13 de 2022	Abril 10 de 2023
5400002554	TRANSPORTE Y SERVICIOS LUZA S.A.S. NIT. 900.556.478	Diciembre 13 de 2022	Marzo 4 de 2023
5400002394	TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. NIT. 830.021.171.	Septiembre 14 de 2022	Marzo 10 de 2023
5400002307	VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS NIT. 900.376.503	Julio 8 de 2022	Julio 29 de 2022
5400002306	PR INGENIERIA Y EQUIPO S.A.S. NIT. 901.083.594	Agosto 8 de 2022	Octubre 31 de 2022
5400002423	ERASMUS S.A.S. NIT. 830.035.136	Octubre 11 de 2022	Diciembre 5 de 2022

Fuente: Papeles de Trabajo elaborado Equipo Auditor.

Esta situación se origina por incumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales, en lo relacionado con la expedición de pólizas. Lo que demuestra debilidades en los controles establecidos y falta de seguimiento por parte del administrador de cada contrato y/o dependencia, a la cual se haya delegado la supervisión de los mismos. Hallazgo administrativo.

Descargos presentados por la Entidad.

Mediante oficio radicado bajo el número 2023ER0073913, en mayo 2 de 2023, se recibió respuesta a la comunicación 2023EE0060364 de abril 20 de 2023, donde se

comunicaron las observaciones detectadas en el proceso auditor. Con relación a este hallazgo realizó los siguientes descargos:

Explicó la situación de veintitrés (23) contratos, identificados con los números: 4400017019, 4400017260, 4400016909, 4400017299, 5400002435, 5400002258, 5400002230, 5400002354, 5400002427, 5400002074, 5400002404, 5400002257, 5400002310, 5400002388, 5400002335, 5400002336, 5400002237, 5400002198, 5400002146, 5400002085, 5400002084, 5400002266, 5400002265, 4400017036 y 4400017349, manifestando que la suscripción de un contrato transcurre en dos momentos distintos, iniciando con la creación del documento en el aplicativo SAP y culminando con la firma electrónica del mismo a través del documento denominado Docusign.

Quedando glosados diez (10) contratos, de los cuales la entidad realizó los siguientes descargos:

Contrato Número 4400017249: La fecha del 19 de septiembre de 2022 corresponde al día en que el documento fue creado en SAP. Luego, éste pasa al proceso de liberación y en este caso, impresión y firma. Tal y como se puede evidenciar en el certificado de finalización al final del contrato en Docusign entregado durante la auditoria y anexo a este documento de respuesta, el 21 de septiembre de 2022 fue firmado electrónicamente, enviándose copia el mismo día a la compañía intermediaria de las pólizas para su trámite. No obstante, la fecha de expedición de las pólizas fue el 3 de octubre de 2022, las mismas tienen vigencia de cobertura desde el mismo 21 de septiembre de 2022, fecha en que se inició el trámite de expedición, cubriendo desde ese mismo instante los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Contrato Número 4400016533: La fecha del 9 de marzo de 2022 corresponde al día en que el documento fue creado en SAP. Luego, éste pasa al proceso de liberación y en este caso, impresión y firma. Tal y como se puede evidenciar en el documento anexo, se puede evidenciar que la liberación e impresión se realizó el 31 de marzo de 2022. El contratista fue contactado por la compañía intermediaria de las pólizas el día 11 de abril de 2022, día en que fue expedida la póliza. Cabe mencionar que la vigencia de la cobertura de la póliza inició el 9 de marzo de 2022.

Contrato Número 4400017550: La fecha del 25 de noviembre de 2022 corresponde al día en que el documento fue creado en SAP. Luego, éste pasa al proceso de liberación y en este caso, impresión y firma. Tal y como se puede evidenciar en el certificado de finalización al final del contrato en Docusign entregado durante la auditoria y anexo a este documento de respuesta, el 30 de noviembre de 2022 fue firmado electrónicamente, enviándose copia el mismo día a la compañía intermediaria de las pólizas para su trámite. No obstante, la fecha de expedición de las pólizas fue el 15 de diciembre de 2022, las mismas tienen vigencia de cobertura desde el 17 de noviembre de 2022, cubriendo desde ese mismo instante los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Contrato Número 4400016398: La fecha del 28 de enero de 2022 corresponde al día de envío de la comunicación o mensaje de adjudicación al proveedor a través de ARIBA. No obstante, la fecha de expedición de las pólizas fue el 24 y 25 de febrero de 2022, las mismas tienen vigencia de cobertura desde el mismo 28 de enero de 2022, fecha en que se inició el trámite de expedición, cubriendo desde ese mismo instante los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Contrato Número 5400002324: En varias oportunidades se realizaron insistentes requerimientos al proveedor para la presentación de la póliza requerida en el contrato. En la actualidad, el contrato se encuentra cubierto por la póliza requerida con cobertura de cumplimiento y calidad de los bienes.

Contrato Número 5400002554: En varias oportunidades se realizaron insistentes requerimientos al proveedor para la presentación de la póliza requerida en el contrato. En la actualidad, el contrato se encuentra cubierto por las pólizas requeridas con cobertura de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Contrato Número 5400002394: En varias oportunidades se realizaron insistentes requerimientos al proveedor para la presentación de la póliza requerida en el contrato. En la actualidad, el contrato se encuentra cubierto por las pólizas requeridas con cobertura de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Contrato Número 5400002307: La fecha del 8 de julio de 2022 corresponde al día en que el documento fue creado en SAP. El 18 de julio de 2022 se envió comunicación o mensaje de adjudicación al proveedor. No obstante, la fecha de expedición de la póliza fue el 29 de julio de 2022, la misma tiene vigencia de cobertura desde el 27 de julio de 2022, cubriendo desde ese mismo instante los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Contrato Número 5400002306: La fecha del 8 de agosto de 2022 corresponde al día en que fue suscrito el contrato entre las partes. Se anexa póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con fecha de expedición 25 de julio de 2022 con vigencia de cobertura desde el 15 de julio de 2022.

Contrato Número 5400002423: El primer envío del contrato para gestión de firmas al contratista, fue firmado por el Contratista el 11 de noviembre de 2022 como se puede evidenciar en el anexo. No obstante, la fecha de expedición de las pólizas fue el 5 de diciembre de 2022, las mismas tienen vigencia de cobertura desde el 16 de noviembre de 2022, cubriendo desde ese mismo instante los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Análisis de los descargos.

Realizado el análisis de los descargos, la entidad aclaró la situación de los contratos números: 4400017019, 4400017260, 4400016909, 4400017299, 5400002435, 5400002258, 5400002230, 5400002354, 5400002427, 5400002074, 5400002404, 5400002257, 5400002310, 5400002388, 5400002335, 5400002336, 5400002237, 5400002198, 5400002146, 5400002085, 5400002084, 5400002266, 5400002265, 4400017036 y 4400017349, explicando que la suscripción de un contrato transcurre en dos momentos distintos, iniciando con la creación del documento en el aplicativo SAP y culminando con la firma electrónica del mismo a través del documento denominado Docusign, por lo tanto, se excluyeron del hallazgo.

Se mantuvo el hallazgo con relación a los diez (10) Contratos detallados en el cuadro número 6, debido a que las pólizas deben constituirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Falla subestación Sabanalarga.

En junio 24 de 2020 se presentó una falla en la subestación Sabanalarga 220 Kv., propiedad de Transelca S.A. E.S.P., que originó un apagón aproximadamente durante 7 horas, afectando al 19% de los usuarios del país.

Según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, la entidad auditada excedió en más de ocho veces los tiempos previstos en la regulación vigente, emanada de la CREG para solucionar el imprevisto, lo que conllevó a que el ente regulador, luego de adelantar un proceso administrativo impuso una multa por \$9.000.000.000, mediante resolución número 20222400360335 de abril 22 de 2022, al considerar que se incumplió en cuanto a las características de calidad del transporte de energía eléctrica y por fallas que ocasionaron la interrupción del servicio de energía eléctrica.

Transelca S.A. E.S.P. oportunamente eleva recurso de reposición contra la resolución sancionatoria. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD luego de analizar el material probatorio y los argumentos aducidos por la entidad, en decisión de septiembre 26 de 2022 confirma integralmente el acto administrativo inicial, mediante la resolución número 20222400873685.

En Acta de Junta Directiva número 220 de octubre 5 de 2022 por parte de Transelca S.A. E.S.P., se decide unánimemente como plan de acción el pago de la sanción a efectos de evitar un proceso de cobro coactivo, o en su defecto el cobro de intereses moratorios, así como elevar acción judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa.

En virtud de lo anterior, el pago se produce el 7 de octubre de 2022 y el 24 de febrero del año en curso (2023) bajo el radicado 25000234100020230029100, se reparte la acción de nulidad y restablecimiento del derecho incoada por parte de la entidad auditada contra los actos administrativos referidos en los primeros párrafos ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Hallazgo número 3: Multa Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (A- IP)

Anexo de la Resolución CREG No. 011 de febrero 11 de 2009. Por la cual se establecen la metodología y fórmulas tarifarias para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional, en los siguientes Numerales.

Numeral 4.1. Características de la calidad a que está asociado el Ingreso Regulado de cada TN.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

El Ingreso Regulado de cada TN calculado con la fórmula establecida en el numeral 1.1. del Capítulo de esta Resolución, estará asociado a una calidad con las siguientes características.

a) La duración de las indisponibilidades de los activos utilizados en la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica en el STN no superará las Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad Ajustadas.

...

d) A partir del momento en que las Horas de Indisponibilidad Acumulada de un activo sean mayores que las Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad Ajustadas, no se permitirá que la indisponibilidad de este Activo deje no operativos otros activos.

4.3 Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad permitidas por Activo.

Los siguientes activos utilizados en la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica en el STN no deberán superar, en una ventana móvil de doce meses, el número de horas de indisponibilidad establecido en la siguiente tabla:

Activos	Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad (MHA)
Bahía de Línea	15
Bahía de Transformación	15
Bahía de Compensación	16
Módulo de Barraje	15
Módulo de Compensación	15
Autotransformador	28
Línea de 220 o 230 kV	20
Línea de 500 kV	37
VQC	5
Otros Activos	10

4.4 Ajuste de las Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad permitidas por Activo.

Para cada activo k, las Máximas Horas Anuales de Indisponibilidad permitidas se reducirán en 0,5 horas cada vez que se presente alguna de estas situaciones: i) Consignación de Emergencia solicitada, ii) modificación al Programa Semestral de Consignaciones y/o Mantenimientos, iii) retraso en el Reporte de Eventos (Artículo 19 de la presente Resolución). El CND ajustará mensualmente los máximos permitidos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

...

Sala de Consulta y Servicio Civil- Radicación número 11001-03-06-000-2007-00077-00(1852), noviembre 15 de 2007 C.P. Gustavo Aponte Santos.

El Consejo de Estado ha señalado que cuando se presenta el pago de una suma de dinero a otra entidad de la misma naturaleza por concepto de multas, intereses de mora o sanciones se produce un daño patrimonial, presupuestal y contablemente es un gasto que merma su patrimonio y no una mera operación de transferencia de recursos entre entes públicos.

Concepto CGR-OJ-190-2022 de octubre 19 de 2022.

La misma línea conceptual comparte la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República al señalar que. "(...) 5.2. En los eventos en que las entidades estatales den lugar al pago de multas, sanciones o intereses de mora, se estará en presencia de un detrimento patrimonial al Estado, que

conllevará en ejercicio del control fiscal, adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y en éste, se examinará la conducta del gestor fiscal a fin de determinar si obró con dolo o culpa grave. (...)

Se evidenció el pago de una multa por \$9.000.000.000, interpuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a Transelca S.A. E.S.P., al considerar que ésta incumplió, en cuanto a las características de calidad en el transporte de energía eléctrica por fallas presentadas el 24 de junio de 2020, que ocasionaron la interrupción del servicio en cinco departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira y Magdalena, afectando 132 municipios; circunstancia que afectó el 19% de usuarios del país, excediendo en más de ocho veces los tiempos previstos en la regulación vigente para resolver fallas en la subestación Sabanalarga, perteneciente a Transelca S.A. E.S.P.

Pago realizado según Carta de Autorización número 002335-02-2022, de octubre 6 de 2022, donde se ordena al banco BBVA debitar de la cuenta de ahorro y consignar en la cuenta corriente a nombre de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), por la suma antes mencionada, de acuerdo a la autorización de Junta Directiva, contenida en el Acta número 220 de octubre 5 de 2022, para evitar un proceso de cobro coactivo o en su defecto el cobro de intereses moratorios, así como elevar acción judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La imposición de la multa se originó, debido a que Transelca no subsanó las fallas en la prestación del servicio, presentándose incumplimiento de los términos establecidos, afectando la continuidad de la transmisión de energía eléctrica.

Hallazgo administrativo sobre el cual, se dará inicio a una Indagación Preliminar – IP.

Descargos presentados por la Entidad.

Mediante oficio radicado bajo el número 2023ER0073913, en mayo 2 de 2023, se recibió respuesta a la comunicación 2023EE0060364 de abril 20 de 2023, donde se comunicaron las observaciones detectadas en el proceso auditor. Con relación a este hallazgo realizó los siguientes descargos:

Se indica en este aparte de la comunicación de observaciones 2023EE0060364, después de citar fragmentos de las resoluciones CREG 025 de 1995, 011 de 2009 y 080 de 2019, que la multa impuesta a TRANSELCA por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, mediante resoluciones SSPD No. 20222400360335 del 22 de abril de 2022 y SSPD - 20222400873685 del 26 de septiembre de 2022, "...se originó, debido a que Transelca no subsanó las fallas en la prestación del servicio, presentándose incumplimiento de los términos establecidos, afectando la continuidad de la transmisión de energía eléctrica...". Esta conclusión a la que arriba la Contraloría General de la República, no tiene en consideración los argumentos presentados por TRANSELCA, en el ejercicio de su derecho a la defensa. En los escritos de descargos, de reposición y posteriormente en la demanda, en curso, contra las resoluciones que imponen la multa, hay un

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

detalle pormenorizado no solo de las actuaciones de la empresa en cada uno de los hechos que sirven de fundamento a la multa, demostrando un actuar diligente en la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica, sino de las normas legales y regulatorias que consideramos vulneradas con los actos administrativos demandados. Por otra parte, es menester precisar que un componente importante de los activos considerados en la sanción referentes a los cargos primero y segundo, son propiedad de TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P. y PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P. Estos activos hacen parte de contratos de representación que contienen estipulaciones que trasladan la responsabilidad económica al propietario del activo en caso de la imposición de una sanción a TRANSELCA, tal como ocurre en el caso objeto de la observación. Por esta razón TRANSELCA ha venido sosteniendo reuniones con los agentes propietarios mencionados para el reconocimiento proporcional sobre la sanción como se muestra a continuación:

CARGO	PRIME TERMOFLORES	TEBSA	TRANSELCA	VALOR MULTA
PRIMERO	\$ 83.690.000,00	\$ 2.160.600.000,00	\$ 2.755.710.000,00	\$ 5.000.000.000,00
SEGUNDO	\$ -	\$ 168.950.000,00	\$ 831.050.000,00	\$ 1.000.000.000,00
TERCERO	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
CUARTO	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
TOTAL	\$ 83.690.000,00	\$ 2.329.550.000,00	\$ 6.586.760.000,00	\$ 9.000.000.000,00

ANEXOS

Observación No 4: Estos anexos se encuentran contenidos en la carpeta comprimida denominada "Observaciones 4:

- ✓ Escrito de descargos presentado por TRANSELCA en la actuación administrativa llevada por la SSPD radicado 003656-02-2020 del 30 de diciembre de 2020.
- ✓ Recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por apoderado especial Londoño y Arango Abogados fechado al 6 de mayo de 2022.
- ✓ Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por apoderado especial Londoño y Arango Abogados fechada al 24 de febrero de 2023.
- ✓ Constancia de radicación de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho

Análisis de los descargos.

El hallazgo se mantiene en los mismos términos, cambiando la incidencia fiscal por la apertura de una indagación preliminar, aprobada por el Cuerpo Colegiado de la Gerencia Departamental Atlántico, para profundizar con la participación de técnicos especializados que permitan determinar con certeza la configuración de un presunto menoscabo al patrimonio de la entidad, considerando para ello los argumentos presentados por Transelca en ejercicio del derecho a la defensa, con ocasión de la multa impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, por el presunto incumplimiento de lo previsto en el numeral 9.2 del Código de Conexión, contenido en la Resolución CREG 025 de 1995, el literal b) del numeral 5.4 del Código de Operación, contenido en la Resolución CREG 025 de 1995, los literales a) y d) del numeral 4.1 del Anexo de la Resolución CREG 011 de 2009, los literales b) de los numerales 23.1 y 24.1 y el numeral 24.6 del Reglamento Técnico

de Instalaciones Eléctricas, contenido en la Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, y los artículos 22 y 24 de la Resolución CREG 080 de 2019.

6. ANEXO No. 1. ESTADOS FINANCIEROS

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Transelca S.A. E.S.P.

Estados Separados de Situación Financiera

Notas	Al 31 de diciembre de		
	2022	2021	
<i>(En miles de pesos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 200,087,187	\$ 97,287,800
Deudores comerciales y otros – neto	12.1	43,510,776	36,803,310
Anticipos de impuestos y contribuciones	13.1	17,792,530	8,271,813
Cuentas por cobrar vinculados económicos	12.2	1,112,916	62,104,936
Inventarios	7	2,598,408	2,742,968
Gastos pagados por anticipado		4,684,901	7,649,342
Total activos corrientes		269,786,718	214,860,169
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	6	–	35,018
Otros activos financieros	8	6,992,000	–
Deudores comerciales y otros - neto	12.1	4,989,833	5,312,928
Préstamos vinculados económicos	12.2	327,831,706	275,165,097
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	9	402,244,521	314,561,655
Inventarios	7	4,508,715	4,584,260
Propiedades, plantas y equipos	10	749,048,250	677,839,787
Intangibles	11	23,471,017	15,257,009
Total activo no corriente		1,519,086,042	1,292,755,754
Total activos		\$ 1,788,872,760	\$ 1,507,615,923
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Bonos de deuda pública	12.3	\$ 2,698,024	\$ 1,893,848
Préstamos bancarios	12.4	14,156,102	3,332,380
Otros pasivos financieros	12.5	677,071	822,780
Cuentas por pagar	12.6	39,279,100	31,989,463
Cuentas por pagar vinculados económicos	22	792,674	1,289,225
Impuestos por pagar	13.1	45,217,005	23,558,966
Beneficios a empleados	14	15,412,823	16,242,841
Provisiones para contingencias	23	8,714,064	8,714,064
Total pasivos corrientes		126,946,863	87,843,567
Pasivos no corrientes			
Bonos de deuda pública	12.3	100,000,000	100,000,000
Préstamos bancarios	12.4	422,550,000	228,550,000
Otros pasivos financieros	12.5	2,223,969	2,055,867
Beneficios a empleados	14	102,327,262	131,801,520
Impuestos diferidos	13.3	26,703,478	23,615,087
Ingresos diferidos		5,243,408	6,168,477
Total pasivos no corrientes		659,048,117	492,190,951
Total pasivos		785,994,980	580,034,518
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	15.1	180,973,936	180,973,936
Reserva legal	15.2	90,486,968	90,486,968
Otras reservas fiscales	15.2	5,916,744	5,916,744
Utilidades retenidas		219,774,606	278,774,606
Otros resultados integrales		282,781,011	187,405,019
Utilidad neta del año		222,944,515	184,024,132
Total patrimonio		1,002,877,780	927,581,405
Total pasivo y patrimonio		\$ 1,788,872,760	\$ 1,507,615,923

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

DocuSigned by:

 194E27A048574C6...
 Guido A. Nule Amin

DocuSigned by:

 5B7918C81170472...
 Natividad Vecchio G.

MELISSA
 ANDREA DIAZ
 CARDONA
 Firmado digitalmente por
 MELISSA ANDREA DIAZ
 CARDONA
 Fecha: 2023.02.21 17:23:24
 -05'00'
 Melissa Andrea Diaz Cardona

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Traselca S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	<i>(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)</i>	
Ingresos operacionales:		
Sistema de Transmisión Nacional S.T.N.	\$ 183,306,798	\$ 157,320,249
Conexión	160,180,844	131,819,969
C.C.T Traselca	86,809	78,808
Otros ingresos operacionales	9,816,462	9,179,229
Ingresos de actividades ordinarias	353,390,913	298,398,254
Costos de operación	(108,859,453)	(98,027,149)
Utilidad bruta	244,531,460	200,371,106
Gastos de administración	(40,797,330)	(31,468,044)
Ingreso por método de participación	106,443,292	93,047,280
Otros (gasto) ingresos netos	284,803	(5,328,332)
Utilidad neta por actividades de operación	310,462,225	256,622,010
Ingresos (gastos) financieros:		
Ingresos financieros	47,236,240	11,938,681
Gastos financieros	(73,043,581)	(40,073,383)
	(25,807,341)	(28,134,702)
Utilidad antes de impuestos a la renta	284,654,884	228,487,308
Impuesto de renta del exterior	(592,080)	(1,165,474)
Impuesto sobre la renta corriente	(64,090,941)	(44,717,592)
Impuesto sobre la renta diferido	2,972,624	1,419,890
Utilidad neta del año	222,944,487	184,024,132
Utilidad neta por acción	123.19	101.69
Otros resultados integrales:		
Ganancia y/o pérdidas actuariales	32,810,563	36,800,327
Impuesto a las ganancias	(6,061,014)	(7,835,585)
Diferencia en conversión de inversión neta en el Extranjero	68,626,443	45,299,539
Otro resultado integral neto del año	95,375,992	74,264,281
Resultado integral total neto del año	\$ 318,320,479	\$ 258,288,413

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

194E27A048574C6...
Guido A. Nule Amin
Representante Legal

DocuSigned by:

5B7919CB1170472...
Natividad Vecchio G.
Contador Público
Tarjeta Profesional 30061-T

MELISSA
ANDREA DIAZ
CARDONA
Firmado digitalmente por
MELISSA ANDREA DIAZ
CARDONA
Fecha: 2023.02.21 17:23:39
-05'00'
Melissa Andrea Diaz Cardona
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 256742-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2023).

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

TranSelca S.A. E.S.P.

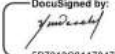
Estado Separados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Reservas			Utilidad neta del año	Ganancias / (Pérdidas) Actuariales	Diferencia Conversión de Inversión Neta en el Extranjero	Total Resu. Inte
		Legal	Por Disposición Fiscal	Total Reservas				
<i>(En miles de pesos)</i>								
Al 31 diciembre de 2020	\$ 180,973,936	\$ 90,486,968	\$ 5,916,744	\$ 96,403,712	\$ 146,813,847	\$ (31,876,886)	\$ 145,017,624	\$ 113
Utilidad neta del año	-	-	-	-	184,024,132	-	-	-
Otro resultado integral neto del año	-	-	-	-	-	28,964,742	45,299,539	74
Otros ajustes del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados aprobados por la Asamblea General de Accionistas	-	-	-	-	(146,813,847)	-	-	-
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$81,124304/acción liquidados sobre 1.809.939.358 acciones en circulación, pagaderos por más tardar el 31 de dic de 2021	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 diciembre de 2021	180,973,936	90,486,968	5,916,744	96,403,712	184,024,132	(2,912,144)	190,317,163	187
Utilidad neta del año	-	-	-	-	222,944,514	-	-	-
Otro resultado integral neto del año	-	-	-	-	-	26,749,549	68,626,443	95
Distribución de utilidades retenidas NIIF	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados aprobados por la Asamblea General de Accionistas	-	-	-	-	(184,024,132)	-	-	-
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$101,685434/acción liquidados sobre 1.809.939.358 acciones en circulación, pagaderos por más tardar el 31 de dic de 2022	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 diciembre de 2022	\$ 180,973,936	\$ 90,486,968	\$ 5,916,744	\$ 96,403,712	\$ 222,944,514	\$ 23,837,405	\$ 258,943,606	\$ 282

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

 194E27A048574C6...
 Guido A. Nule Amin
 Representante Legal

DocuSigned by:

 5B7918C81170472...
 Natividad Vecchio G.
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 30061-T

MELISSA
 ANDREA DIAZ
 CARDONA
 Firmado di
 MELISSA A.
 CARDONA
 Fecha: 202
 -05'00'
 Melissa Andrea Diaz Car
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 2567-
 Designada por Ernst & Young Audit
 (Véase mi informe del 21 de febr

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

TranSelca S.A. E.S.P.

Estados Separados de Flujos de Efectivo

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 344,827,911	\$ 298,194,771
Otros cobros por actividades de operación	55,723,383	6,794,430
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(47,465,033)	(48,081,566)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(42,862,083)	(39,694,501)
Otros pagos por actividades de operación	(39,656,957)	(26,896,855)
Flujos de efectivo netos procedentes de operaciones	270,567,221	190,316,279
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(47,360,327)	(35,601,263)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	223,206,894	154,715,016
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, plantas y equipos e Intangibles	(118,758,823)	(56,718,819)
Dividendos recibidos	89,607,061	119,383,586
Cobros procedentes de reembolsos	404	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	(29,151,358)	62,664,767
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos	194,000,000	228,550,000
Reembolsos de préstamos	-	(249,713,500)
Dividendos pagados	(243,024,132)	(146,813,847)
Intereses pagados	(42,232,017)	(22,711,249)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de financiación	(91,256,149)	(190,688,596)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	102,799,117	26,691,187
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	97,287,800	70,596,613
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	\$ 200,086,917	\$ 97,287,800

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

 194E27A048574C8...
 Guido A. Nule Amin
 Representante Legal

DocuSigned by:

 5B7B18CB1170472...
 Natividad Vecchio G.
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 30061-T

MELISSA
 ANDREA DIAZ
 CARDONA
 Firmado digitalmente
 por MELISSA ANDREA
 DIAZ CARDONA
 Fecha: 2023.02.21
 17:24:14 -05'00'
 Melissa Andrea Diaz Cardona
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 256742-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2023).